SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00011767

ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2310 de 16 de septiembre de 2016, se aprobó y se inscribió en el Catastro Público del Mercado de Valores la emisión de obligaciones de corto plazo, de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., por un monto de hasta DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10'000.000,00), amparada con garantía general, con el No. 2016.Q.02.001887 el 20 de septiembre de 2016;

QUE, el Artículo 23 numeral 2, literal e), del Libro II Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o valor en el Catastro Público del Mercado de Valores, podrá ser cancelada de oficio por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE, la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-SC-2018-0337-M remite el Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2018.561 de 22 de noviembre de 2018; donde se manifiesta que la emisión de obligaciones de corto plazo de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., aprobada mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2310 de 16 de septiembre de 2016, por un monto de hasta USD 10'000.000,00 ha sido cancelada en su totalidad;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2018.541 de 18 de diciembre de 2018, emite Informe Favorable para proceder con la cancelación respectiva;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la emisión de obligaciones de corto plazo, emitida por la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., por un monto de hasta USD. 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), referida en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de esta Resolución a las Compañías BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA y BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **18 de diciembre de 2018.**

ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC/AB/FCV

Referencia Trámite No. 9308-0057-18
Exp. 49218